



PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

CONVOCATORIA FONDO EMPRENDEDOR 2022

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Economía e Innovación, y a través del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California Fondos BC, busca a Emprendedores de nuevos negocios o microempresas de reciente creación que hayan egresado de un proceso de incubación de negocios con metodología tradicional, para que presenten proyectos viables, que estén dirigidos a la formación y arranque del negocio o que requieran recursos para consolidar operaciones, de acuerdo con las siguientes bases:

2. OBJETIVO

Incentivar la creación de nuevas empresas y la consolidación de ideas de negocio, fomentando una cultura de financiamiento apegada a la etapa de maduración de la unidad económica.

DIRIGIDO A:

Dirigido a emprendedores o microempresas que hayan iniciado operaciones y con registro no mayor a 12 meses, que cuenten con un proyecto técnica y financieramente viable, validado por una incubadora de empresas de metodología tradicional o un proceso de incubación de modelo de negocio, registrada ante la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial del Gobierno del Estado de Baja California.

3. CARACTERÍSTICAS

- I. Los emprendedores y microempresas podrán ser financiados en conceptos de equipamiento, infraestructura y capital de trabajo.
- II. El rango de los montos a financiar es de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) hasta \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 m.n.), el cual depende de la necesidad del negocio y capacidad de pago del mismo.
- III. Comisión por apertura: 1.5 % por única ocasión, más IVA- Impuesto al Valor Agregado.
- IV. Tasa de interés anual 8% anual.
- V. Tasa moratoria de 24%.
- VI. El plazo de financiamiento es de 18 meses, incluyendo un periodo de gracia en capital de hasta 3 meses.
- VII. No se podrán destinar los recursos del programa para pagar pasivos de los emprendedores o de la microempresa, ni para apoyar investigaciones o desarrollos de prototipos funcionales.
- VIII. El monto solicitado podrá ajustarse de acuerdo con un análisis técnico y financiero tomando en cuenta sus proyecciones e impactos esperados.



- IX. Obligado Solidario.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

a. Criterio de Elegibilidad

Dirigido a los dueños de negocios establecidos en el Estado de Baja California formalmente constituidas, desde inicio de su registro y hasta 12 meses de operación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que mantengan un buen historial crediticio y que cuenten con un obligado solidario.

b. Requisitos

- I. Ser mayor de edad y menor de 75 años.
- II. Plan de negocios o modelo de negocio desarrollado.
- III. Solicitud de Crédito.
- IV. Constancia de una incubadora registrada ante la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Baja California, que haga constar que el plan de negocios del interesado recibió asesoría y es viable para recibir financiamiento.
- V. Cotización con los conceptos a adquirir (No mayor de dos meses de antigüedad).
- VI. Presentar Estados Bancarios de por lo menos 3 meses, de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud. (Para los casos que aplique y tenga historial).
- VII. Estados Financieros proyectados a 48 meses.
- VIII. Escrito libre donde se desglose en caso de contar con ello, la aportación para el emprendimiento, ya sea en especie o en capital, expresando como la misma suma al proyecto.
- IX. Comprobación de empleos formales cuando aplique. (Cédula de aportaciones patronales en el Instituto Mexicano del Seguro Social).

Documentación Legal

Persona Física

- I. Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados (Credencial INE Instituto Nacional Electoral o pasaporte mexicano).
- II. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, que incluya datos de identificación del contribuyente.
- III. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 2 meses de antigüedad (recibo telefónico, luz o agua).
- IV. Contrato de arrendamiento, comodato o recibo de predial vigente según corresponda, junto con las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes de dicho contrato.
- V. Comprobante de domicilio particular no mayor a 2 meses de antigüedad (recibo predial, telefónico, luz o agua).
- VI. Escrito libre dirigido al Fideicomiso, que desglose bajo protesta de decir verdad los compromisos de créditos actuales contraídos previos a esta solicitud, con empresas privadas y/o instancias gubernamentales, así como la autorización para la consulta de buro de crédito.
- VII. Acta de matrimonio en el caso que aplique, o carta bajo protesta de decir verdad que consta que es soltero.



- VIII. Identificación del cónyuge en caso de estar casados bajo la figura de sociedad conyugal o bienes mancomunados.

Personal Moral

- I. Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- II. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones de la empresa.
- III. Poder Notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito.
- IV. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- V. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones del apoderado legal.
- VI. Comprobante de domicilio particular del apoderado legal, (teléfono, agua, luz o predial) con no más de 2 meses de antigüedad al momento de su presentación.
- VII. Contrato de arrendamiento, comodato o recibo predial vigente según corresponda, junto con las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes de dicho contrato.
- VIII. Escrito libre dirigido al Fideicomiso, que desglose bajo protesta de decir verdad los compromisos de créditos actuales contraídos previos a esta solicitud, con empresas privadas y/o instancias gubernamentales, así como la autorización para la consulta de buro de crédito de la empresa y representante legal.

Obligado Solidario

- I. Deberá ser mayor de edad y menor de 75 años al momento de presentar la solicitud.
- II. No puede ser representante legal de la sociedad en caso de ser Persona Moral.
- III. El obligado solidario no podrá ser cónyuge del solicitante cuando estos estén casados por bienes mancomunados.
- IV. Identificación Oficial vigente con fotografía, por ambos lados (Credencial INE Instituto Nacional Electoral o Pasaporte Mexicano).
- V. Escrito libre dirigido al Fideicomiso, que desglose bajo protesta de decir verdad los compromisos de créditos actuales contraídos previos a esta solicitud, con empresas privadas y/o instancias gubernamentales, así como la autorización para la consulta de buro de crédito.
- VI. Comprobante de domicilio particular, con no más de 2 meses de antigüedad.
- VII. Acta de matrimonio en el caso de que aplique, o en su defecto carta bajo protesta de decir verdad que consta que es soltero.
- VIII. Identificación Oficial vigente del cónyuge, en caso de estar casados bajo la figura de sociedad conyugal por bienes mancomunados.

5. MONTOS DEL CRÉDITO

El Programa considera el acceso a un apoyo mediante financiamiento económico desde \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) a \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que se entregará en forma individual a las personas que hayan cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad respectivamente.



6. FORMALIZACIÓN

El financiamiento o monto solicitado podrá ajustarse de acuerdo con un análisis técnico y financiero tomando en cuenta el proyecto que el solicitante presente y no podrán aplicarse para el pago de pasivos y gasto corriente de las operaciones de la empresa.

Las personas que resulten beneficiarias del financiamiento deberán presentarse con una identificación oficial vigente (Credencial INE, Instituto Nacional Electoral o pasaporte mexicano), en las instalaciones de la Secretaría de Economía e Innovación, los días y horas que el beneficiario sea notificado.

Se tendrá que comprobar la aplicación de los recursos proporcionando copias de los comprobantes fiscales en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la entrega del recurso.

Los Solicitantes (Persona Física con Actividad Empresarial, Persona Moral, Socios, Accionistas y Representantes Legal) que hayan sido apoyados y tengan pagos pendientes en cualquier Programa que se maneje en el Gobierno del Estado de Baja California, el Gobierno Federal y/o Gobiernos Municipales del Estado, no serán considerados.

El apoyo solo podrá ser solicitado por 1 ocasión durante la vigencia de la convocatoria, permanente hasta agotar los recursos. Agregar al emergente

7. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

La Incubadora/Proceso de modelo de negocio que brindó el servicio de asesoría para elaborar su proyecto, será la responsable de hacer llegar los expedientes de los emprendedores.

El organismo intermedio de la recepción de solicitudes el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS BC) a través de la Dirección de Innovación y Ecosistema Empresarial, en los cuales podrás recibir la información y orientación sobre el programa. Adicionalmente podrá consultar requisitos y formatos en la página WEB: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/reactivabc>

Los expedientes que sean entregados quedarán en resguardo por el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del crédito, para ello es necesario cumplir los requerimientos del programa de financiamiento.



**OFICINAS DE ATENCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE BAJA CALIFORNIA
(FONDOS BC)**

Mexicali
Tel. Oficina (686) 568 2906
y (686) 568 3120
Atención Vía WhatsApp: (686) 5113-720
Av. Republica de Honduras y Justo Sierra,
#377 Local 16 y 17 Centro Comercial La
Plazita Col. Cuauhtémoc Sur C.P. 21200

Tijuana
Tel. Oficina (664) 973 0424
Atención Vía WhatsApp: (664) 731 3258
Carretera Libre Tijuana - Tecate Km 26.5
Esquina Blvd. Nogales,
Col. El Florido C.P. 22253

Ensenada
Tel. Oficina (646) 172 3036
Atención Vía WhatsApp: (646) 384 3723
Carretera Transpeninsular #6500
Ex Ejido Chapultepec. Centro de Gobierno
del Estado, 2do. Piso C.P 22785

Rosarito
Tel. Oficina (661) 688 1581
Atención Vía WhatsApp: (661) 146 2328
Calle José Haros Aguilar #2003, Local 7,
Fracc. Villa turística C.P. 22707.

Tecate
Tel. Oficina (665) 654 4790
Atención Vía WhatsApp: (665) 150 0523
Libertad No.1305 Zona Centro CP. 21400

San Felipe
Tel. Oficina (686) 577 1865
Atención Vía WhatsApp: (686) 309 3751
Mar de Cortez 614 Local No.107
La Placita C.P. 21850

San Quintín
Tel. Oficina (616) 1662635
Atención Vía WhatsApp: (616) 108 9328
C. Benito Juárez #108 Local E
Plaza Melina Col. Vicente Guerrero



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

ECONOMÍA
Secretaría de Economía e Innovación

FONDOS BC
Fideicomiso para el Desarrollo
Económico de Baja California

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos.